Núm. 84. LUNES 25 DE MARZO DE 1833. *Pág.* 1.

DIARIO BALEAR.

✠ La Anunciacion de nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios, y S. Dímas el buen ladron.—B. P. en S. Agustin y Mínimos.

El sol sale á las 5 y 53 minutos y se pone á las 6 y 7 minutos.

ESPAÑA.

Madrid 25 *de febrero.*

En consideracion á los dilatados y buenos servicios de D. Josef Hevia y Noriega, del Consejo Real, se ha dignado S. M. nombrarle ministro de la Cámara de Castilla.

Igualmente teniendo S. M. presentes los dilatados y buenos servicios de D. Josef Mier y Salcedo, fiscal del Consejo supremo de Hacienda, se ha servido nombrarle ministro del Consejo y Cámara de Castilla, en la vacante de D. Tadeo Ignacio Gil.

Asimismo se ha servido nombrar á consulta de la Cámara para la canongía de Segovia, vacante por fallecimiento de D. Pedro Ignacio Alfaro, á D. Domingo Gayugo; para la racion de la catedral de Santiago, vacante por fallecimiento de D. Andres Maqueira, á D. Evaristo Alvarez Lozano; para la vicaría de la parroquial de S. Jorge de Tudela, vacante por fallecimiento de D. Aniceto Galan, á don Manuel Basilio Isausi; para la racion penitenciaria de la villa de Belchite á D. Vicente Blasco: y para el beneficio de Villafranca de Navarra á D. Romualdo Ibarra.

En el periódico *Mercantil y Económico* de Cataluña de 22 de febrero, se inserta un artículo acerca del *Fomento de la riqueza pública*. Los principios luminosos de aquel escrito, la precision de sus ideas, y la demostracion que hace de las ventajas que deben prometerse la agricultura y las artes del nuevo Ministerio del *Fomento general del Reino*, y de las relevantes circunstancias del ilustrado Ministro que dirige hoy tan importante establecimiento, nos persuaden la

conveniencia de publicar en nuestro periódico las oportunas observaciones de aquel documento, que bajo todos conceptos merecerá el aprecio de nuestros lectores.

Fomento de la riqueza pública.

Al reflexionar sobre el Ministerio del Fomento que debemos á nuestra augusta Reina, ningun español podrá dejar de bendecir la mano benéfica que ha dispensado á la España el medio mas poderoso para aumentar la riqueza nacional. Nadie puede negar que el Gobierno influye mucho sobre los progresos del comercio y de la industria, pues á él le pertenece regular su marcha, proteger sus empresas, y fecundar sus medios: debe ser un farol luminoso que les indique ó enseñe los escollos, les descubra el puerto y asegure su prosperidad: debe animar la industria, mantener la emulacion y proteger la buena fé: los caminos, los canales, los puertos, la seguridad de la navegacion, en una palabra, todo cuanto conduzca al fomento de la riqueza, debe ser incesantemente el objeto de sus solicitudes y de su atencion.

El Gobierno, decia un sabio escritor, puede por un influjo preparado con habilidad inflamar el genio, dar á la opinion una direccion saludable, y á la estimacion pública una aplicacion útil. Cuando el labrador, el negociante y el fabricante disfruten de la consideracion y aprecio que merecen, las artes útiles, la agricultura y el comercio, se elevarán rápidamente á su perfeccion. Cuando la fortuna sea el premio del trabajo, el trabajo se hará fácil, y la fortuna será respetada. Cuando las fuentes de donde manan todas las riquezas sean fecundadas con esmero, las riquezas crecerán con rapidez, y las nobles artes que les deben su nacimiento, llegarán á aquella sublimidad que muchas han ya tocado.

¿Y por qué el pueblo frances, continúa el mismo escritor, tan activo, tan industrioso y tan propio para todas las virtudes, se halla tan distante de la grandeza que merece? ¿Por qué nos encontramos tan superiores á todos los otros pueblos bajo las relaciones del espíritu y del gusto? ¿Y por qué las artes útiles, el comercio y la agricultura no pueden competir todavía con las de algunos pueblos vecinos? Estas desventajas son efecto de nuestras instituciones políticas. Los honores y recompensas que debian ser el premio de las profesiones útiles se prodigaban á castas privilegiadas; las artes de lujo, las producciones del espíritu merecian una consideracion esclusiva, mientras que la agricultura, el comercio y las artes útiles gemian en un profundo olvido, ó se veian trabadas en sus generosos esfuerzos. Col-

bet y Turgot en vano procuraron á volverles su existencia; las sabias máximas de estos genios elevados no fueron libres de errores, no habiendo pasado á nosotros el bien que nos han hecho sin la mezcla de faltas perjudiciales. Ellos no obstante prueban cuanto puede el influjo del Gobierno sobre los progresos de la industria, pues por su medio llegó á una perfeccion admirable en algunos de sus principales ramos.

¿Y no podrémos con mayor razon esclamar nosotros, por qué el pueblo español tan laborioso, de un ingenio prespicaz, y bajo de un cielo tan benigno se halla tan atrasado en sus industrias con respecto á las demas naciones industriosas y comerciantes, principalmente la Inglaterra y la Francia? Porque las artes útiles solo han merecido una consideracion secundaria, porque hasta ahora se han mirado casi con indiferencia sus progresos.

Es verdad que én el reinado del inmortal Cárlos III los genios de Campomanes, Jovellanos y otros ausiliaron al Monarca en sus benéficas miras, y la industria asi como la poblacion, tomaron un vuelo bastante rápido; pero se estacionó luego aquella prosperidad, y las guerras y demas males que se han ido sucediendo sin interrupcion paralizaron los esfuerzos de las artes y del comercio. Con todo, las artes de lujo encontraron siempre proteccion, y han tenido instituciones particulares, mientras que el comercio y la agricultura se han visto en algunas épocas en un abandono casi total. Las academias de las nobles artes, los consulados han sostenido su esplendor, asi como las cátedras ó escuelas erigidas en su favor, y los discípulos mas distinguidos en aquellas artes han recibido pensiones para completar su educacion científica en la Italia y otras partes, justificando con sus bellos resultados los favores que les dispensaba el gobierno. Pero al paso que vemos multiplicadas las cátedras de profesores en estas y otras ciencias, no encontramos una sola cátedra, una escuela de principios de artes y oficios, ni un solo profesor de comercio.

No ignoramos que la proteccion que han merecido las nobles artes, que la creacion de sus escuelas está marcada en la época en que las artes útiles empezaron á progresar, y que las circunstancias de los tiempos no habrán podido ofrecer al gobierno los medios de aumentar y vivificar con su poderoso influjo los manantiales verdaderos de la riqueza. Pero ha llegado ya el dia en que el bien que no habia podido hacerse aumenta la necesidad de ocupar la atencion de la superioridad. Veamos, pues, indaguemos los medios que tiene el gobierno para influir con acierto. Estos deben calcularse sobre las relaciones de la utilidad de las profesiones en cuyo favor funde aquel las

instituciones que establezca. La opinion pública se mide constantemente sobre la de los gefes superiores de la nacion, y una profesion cualquiera no tiene mas consideracion que la proporcional á la importancia que adquiere en el modo de pensar del gobierno.

Las bellas artes, continúa el citado escritor hablando de la Francia, han sido animadas por varios establecimientos, y los que las cultivan han arrastrado á su favor el aprecio general, siendo esta consideracion pública la que ha hecho concebir y realizar las obras maestras que tanto nos admiran, y que acreditan el influjo del gobierno que ha manifestado á sus autores una suerte de predileccion, prodigándoles recompensas públicas y coronas triunfales con magnificencia.

El comercio envidia muy poco el resplandor de estos triunfos, y una gloria mas útil lisongea su ambicion; y si sus trabajos no pueden escitar tan facilmente su entusiasmo, se consuela facilmente reflexionando que sin las riquezas que proporciona, las nobles artes se verian sumergidas todavía en las tinieblas de la ignorancia. El labrador que ignora aquellos triunfos no es menos feliz, pues encuentra su gloria en medio de los campos que ha sabido fertilizar sacando de ellos la abundancia.

Pero las artes útiles menos seductoras ¿por qué han de haber merecido la funesta escepcion que tanto tiempo han sufrido? ¿Necesita acaso menos talento, genio menos perspicaz el inventor de una máquina nueva, el que perfecciona una manufactura, que los artistas distinguidos que adornan nuestros salones? Cuando se haya reconocido el principio incontestable de que las artes útiles, la agricultura y el comercio son los primeros fundamentos de la riqueza de las naciones, que las bellas artes son solamente su consecuencia ó sus efectos, se conocerá que las bellas artes no pueden mantenerse sino con las riquezas que producen la agricultura y la industria, y que su prosperidad deriva de estas; que el mantenimiento de las bellas artes sólo es útil cuando consume una parte de lo superfluo, y que es ruinoso al estado si se emplea en él lo necesario, y que el gobierno debe dirigir con preferencia sus miras á todo lo que sea útil.

¿Y qué medios proponia este escritor al gobierno frances para lograr tan saludables efectos? La creacion de un ministerio de agricultura, artes y comercio. Este Ministro, dice, es la primera columna á cuyo alrededor es preciso reunir las instituciones que deben proteger los manantiales productivos. El será, añade, el centro único al cual vendrán todos á parar, y será para el gobierno un medio

siempre seguro por el cual podrá instruirse de sus progresos, necesidades ó decadencia.

Esta medida saludable, esta piedra angular del edificio de la riqueza y poder de los gobiernos se estableció en Francia, y la esperiencia ha demostrado los felices resultados de tan sabia institucion. La España suspiraba por la creacion de un ministerio igual, y nuestra adorada Reina ha realizado los deseos de todas la clases útiles del estado, erigiendo el ministerio del Fomento general del Reino. ¡Qué de bienes no ha de prometerse la nacion toda de un decreto tan benéfico! Nuestra Reina bien penetrada que la agricultura é industria son los primeros fundamentos de la riqueza de las naciones, fijó en estas toda su atencion, y fueron el primer objeto de sus desvelos reconociendo que ellas forman un ramo principal de la administracion pública, por cifrarse en su prosperidad la felicidad de los pueblos, la riqueza y poder de los estados. Los soldados que los defienden, el labrador que los alimenta, el fabricante que los viste, y los comerciantes que los enriquecen merecen sus primeras atenciones; porque si la tierra produce, si la industria florece, y si el comercio es poderoso, todas las clases de la sociedad deben participar luego de sus benéficos efectos, y bendecir la autoridad tutelar que ha sabido conocer sus intereses trabajando para la felicidad comun.

El hombre reflexivo que considere la importancia de esta institucion, el influjo que puede tener sobre los progresos de la industria, los beneficios que debe prometerse la nacion de tan útil establecimiento, y la gloria que está reservada para el que sepa desempeñarlo cumpliendo exactamente sus deberes, no hallará espresiones para hacer conocer sus ventajas. Del ministro que ha sido el primero, que mereciendo la confianza de nuestros Soberanos, ha sido elevado á un rango tan distinguido, depende el feliz resultado de todas las instituciones que se han encargado á su vigilancia; pues en el principio de su establecimiento reside toda su fuerza y duracion. El genio que crea no basta sin la habilidad del que ejecuta: si la invencion manifiesta el genio, solo en los detalles se reconoce al administrador, y solamente podrá imprimir aquel movimiento rápido y seguro que facilita los sucesos con la buena eleccion de sus agentes y con una atinada division de los trabajos.

Cuando al amor del trabajo se reune aquella pasion sublime del bien público, y la probidad franca y severa que no conoce otra senda que la de sus deberes; cuando el ministro no sabe ni puede por sus virtudes balancear entre la gloria de hacer el bien, y el sórdido interes que solo conduce á la ignominia, entonces se tienen las cualidades que necesita un ministro.

¿Qué elogios pues serán suficientes para espresar los españoles su gratitud á nuestros amados Reyes, á nuestro amado Fernando, á nuestra ínclita Cristina, por haber no solo planteado este grande edificio, sino tambien por haber escogido un ministro en quien toda la España reconoce sin adulacion todas las cualidades necesarias para llevarlo á su perfeccion, y para responder dignamente á las grandes miras que se propusieron nuestros Soberanos al establecerlo? ¡Ah! Si el influjo de este celoso Ministro logra, como es de esperar, el inculcar á todos los españoles que el trabajo es el único medio para adquirir una fortuna honrosa, y si el hombre laborioso y útil se ve animado y protegido, renacerán las buenas costumbres, la opinion pública adquirirá aquella fuerza que da al Gobierno el poder mas sólido, verémos desaparecer la inmoralidad profunda que es el fruto de la ociosidad y del odio al trabajo, y cayendo el desprecio general sobre el ciudadano inútil, la estimacion será la recompensa del hombre aplicado y laborioso.

Dichosa la nacion española, felices las provincias manufactureras y comerciantes como la Cataluña, si el ilustrado Ministro, que con aplauso general se halla al frente de este establecimiento, realiza las justas y fundadas esperanzas que ha concebido de sus luces y aplicacion: él logrará la mejor recompensa en la gratitud de todos los amantes del trabajo, y la posteridad bendecirá para siempre su memoria. (*Rev. Esp.*)

Sevilla 2 de marzo.

En el diario de ayer y de hoy se han publicado las siguientes órdenes.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

Inspeccion general de voluntarios Realistas de Andalucía.

Con arreglo á lo que se me previene en Real órden de 9 del corriente, relativa á arbitrios para el sosten de los voluntarios Realistas, y demas medidas que deja á mi cuidado para la seguridad de unos fondos dedicados á tan interesante objeto; he tenido por conveniente disponer, en cumplimiento de lo que se me preceptúa, que desde el dia primero del próximo mes de marzo, cesen en todos los batallones y escuadrones de estos cuerpos existentes en las tres provincias de mi mando los establecimientos de las Cajas, Capitan depositario y Oficial habilitado; entregando los ayuntamientos respectivos todas las cantidades pertenecientes á arbitrios para Voluntarios en la Caja principal, que al efecto mando formar en cada una de

las capitales de Córdoba, Jerez y esta de Sevilla: en las dos primeras estará á cargo de los Sres. Gefes de brigada, de quienes los pueblos recibirán las correspondientes cartas de pago con mi aprobacion, y los de esta provincia harán los ingresos en la Caja general de esta Inspeccion de mi cargo, recibiendo los mismos documentos de resguardo. Los testimonios de arbitrios, ya estén en subasta ó bien en administracion, se remitirán tambien á los Sres. Gefes de brigada por los mismos ayuntamientos; y estoy persuadido de que estos no darán lugar á reclamaciones ni nuevas invitaciones, tanto para la remision de estos documentos en el mes de enero de cada año, como de las cantidades que deban introducir en la Caja de su respectiva provincia en los plazos en que deben verificarlo: el mas exacto desempeño de este deber, me hará conocer en cada uno su celo por el mejor bien del servicio; y me seria muy sensible tener que adoptar medidas estraordinarias en el caso contrario.

Dios guarde á V. muchos años. Sevilla 19 de febrero de 1833.— *El marques de las Amarillas.*

Inspeccion de voluntarios Realistas de Andalucía.

Orden general.—Siendo conveniente al mejor servicio del Rey nuestro Señor el que se observe la mas rigorosa economía en los gastos de los cuerpos de voluntarios Realistas; y se supriman desde luego todos los superfluos, y atendiendo, á que aquellos no se hallan en el dia sobre las armas; á que las músicas de los diferentes batallones y escuadrones de Andalucía cuestan hoy 149,136 reales vellon al año; á que los cuerpos de Milicias provinciales no gozan subvencion ninguna por el gobierno para música, ni gravita esta, en los que la tienen, sobre sus fondos; y á la facilidad que existe de formarla, en habiendo con que pagarla, el dia mismo que uno ó varios cuerpos de voluntarios Realistas hayan de ponerse sobre las armas; he creido oportuno disponer cese desde 1.º de abril próximo todo abono para música en los batallones, escuadrones y tercios de voluntarios Realistas de la Inspeccion de mi cargo, quedando al cuidado y responsabilidad del Gefe de cada brigada el hacer recoger, inventariar y conservar los vestuarios, instrumentos y enseres de las músicas, dirigiéndome copia del inventario que formaren.

Permito, á ejemplo del Inspector general de Milicias provinciales, que los cuerpos cuyos gefes y oficiales quieran pagarla de su peculio, formarla de aficionados, ó los ayuntamientos ausiliarla de sus fondos ordinarios, puedan tener música, como la tienen los batallones de Marchena y Cabra sin gravámen ninguno de los fondos.

Por las mismas causas desde dicho dia primero de abril no quedará mas que un tambor por compañía en los batallones ó tercios de infantería y artillería, y un corneta en las de cazadores, y en los escuadrones de caballería dos trompetas, desmontados, por escuadron, repitiendo con respecto al armamento, vestuario, cajas de guerra, instrumentos y demas enseres las prevenciones arriba espresadas para las músicas.

Si en el intervalo que se da desde este dia al primero de abril próximo, los músicos, tambores, trompetas y cornetas, escedentes, por hallar donde continuar su servicio, ú otra causa, quisieren separarse de sus cuerpos, se les permitirá desde luego dándoles su licencia absoluta.

Los Sres. Gefes de brigada y Comandantes de los batallones, escuadrones y tercios cuidarán de que esta disposicion tenga su puntual y entero cumplimiento, y de habérselo dado me darán parte á su debido tiempo. Sevilla 25 de febrero de 1833.—*Amarillas.*

AVISOS PARTICULARES DE PALMA.

Orden de la plaza del 24 para el 25 de marzo.

Gefe de dia el teniente coronel D. José María Rójas, capitan del regimiento infantería de Soria.—Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, y sargento de hospital Soria.

De órden del Sr. Gobernador—Juan Coll.

Orden general.

El Capitan general felicita al Ejército en este dia: El Capitan general está complacidísimo de la propiedad, disciplina y aire marcial de las tropas en la gran parada. Viva el REY ABSOLUTO Y AUGUSTA DESCENDENCIA.—*Monet.*

Mañana mártes 26 del que rige á las 11 de ella en el balcon inferior de esta casa consistorial se dará principio á la subasta del *peso del carbon y algarrobas* de esta ciudad y término por todo lo que resta de este año, bajo el plan de condiciones que obra en poder del corredor mayor Félix Vidal, y se rematará al mas beneficioso postor el dia 30 del que corre; en inteligencia que se admitirá la puja de la décima y cuarta en los once dias siguientes al del remate. Palma 24 de marzo de 1833.—Por acuerdo del M. ilustre Ayuntamiento—Juan María Rosselló y Gonzalez notario secretario.

IMPRENTA DE GUASP.